



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 579.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 530 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

Asunción, 10 de julio de 2023

VISTO: La Resolución N° 530 del 27 de junio de 2023, se autoriza a la Dirección General de Administración y finanzas a remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial de Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales, con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 241/2023 del 27 de junio de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas informa a la Misión Permanente del Paraguay ante la Organización Mundial de Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales, con sede en Ginebra, Confederación Suiza, que no se cuenta con disponibilidad financiera, por lo que la remisión de recursos no será posible; y en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 530/2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Dejar sin efecto la Resolución N° 530 del 27 de junio de 2023, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y finanzas a remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización Mundial de Comercio y otros Organismos Económicos Internacionales, con sede en Ginebra, Confederación Suiza".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____